



## ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Concejales-electos asistentes:

**Grupo político: EAJ-PNV**

Félix María Urkola Iriarte  
Ana María Irastortza Izagirre  
Aitor Altuna Oyarbide  
Begoña Bueno Barranco  
Iñaki Estensoro Sarasola  
Amagoia Naldaiz Mingo  
Javier Arrasate Ayerbe

**Grupo político: EH BILDU**

Azeari Sumakila Andonegi Beristain  
Ioseba Hernández Madinabeitia  
María Antonia Zufiria Apeztegia  
Ioseba Imanol Aran Barandiaran  
Leire Mendia Arana  
Urtzi Iruin Arruti

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diez y media de la mañana del día trece de junio de dos mil quince, se reúnen, en primera convocatoria, los Concejales electos que se relacionan al margen, que han resultado proclamados en las elecciones municipales celebradas el día veinticuatro del pasado mes de mayo.

Asiste y da fe del acto el Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza, que lo es también del Ayuntamiento.

El Secretario da cuenta de que el objeto de esta sesión es la constitución del Ayuntamiento en cumplimiento de lo ordenado en el art. 195.1 de la Ley Orgánica de Elecciones Generales modificada por la también Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo y art. 37.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales conforme al siguiente orden del día:

- Constitución de la Corporación.
- Elección del Alcalde y toma de posesión en su caso.

Abierta la sesión por el Secretario se procede a formar la Mesa de Edad prevista en el art. 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, modificada por la también Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, que queda integrada por la concejala electa Marian Zufiria Apeztegia, por ser la de mayor edad, que la preside, por el concejal electo Urtzi Iruin Arruti, por ser el de menor edad. Actúa como Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza, que es también el actuante en esta sesión.

El Secretario de la Mesa da lectura a todas y cada una de las credenciales que previamente le han sido entregadas, acreditativas de la personalidad de los concejales electos y que comprobadas por los miembros de la Mesa con las certificaciones que en su día remitió a este Ayuntamiento la Junta Electoral de la Zona, resultan conformes.

### CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.-

Realizada la operación anterior y habida cuenta de que concurren a esta sesión los trece concejales electos y, por consiguiente, la mayoría absoluta legal, el Presidente de la Mesa de Edad da posesión a los concejales electos previo cumplimiento de los trámites legales establecidos al efecto y declara formalmente constituida la Corporación.

...///...

#### ELECCIÓN DE ALCALDE.-

El Secretario expone a los reunidos que tal como dispone el art. 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General modificada por la también Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, en la misma sesión de la Constitución de la Corporación ha de procederse a la elección de alcalde de acuerdo con el procedimiento establecido en dicho precepto y que es como sigue:

- Son candidatos todos los concejales que encabecen las correspondientes listas.
- Son electores todos los concejales electos presentes.
- La elección se realiza por papeleta secreta mediante una sola votación.
- Resultará elegido el candidato que obtenga la mayoría absoluta legal de votos, es decir, se precisan, por tanto, 7 votos como mínimo.
- Si ningún candidato obtiene en esta votación la mayoría absoluta, será proclamado de modo automático alcalde, el concejal electo que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos. En caso de empate se resolverá por sorteo.

Tras este informe y en base a los antecedentes obrantes sobre el caso, se proclaman candidatos a alcalde los siguientes concejales electos:

Félix Urkola Iriarte, cabeza de lista del partido PNV.  
Azeari Andonegi Beristain, cabeza de lista de la coalición BILDU.

El Secretario facilita a cada elector una tarjeta con la indicación de que en la misma debe consignarse el nombre y apellidos del concejal que se vote para alcalde y entregar las tarjetas plegadas.

Seguidamente se procede a la votación secreta.

Recibidas todas las papeletas se procede al escrutinio, dando el siguiente resultado:

El concejal Félix Urkola Iriarte, ..... 7 votos  
El concejal Azeari Andonegi Beristain, ..... 6 votos

A la vista del resultado de esta votación es proclamado alcalde de este Ayuntamiento el concejal candidato Félix Urkola Iriarte, al haber sido el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta legal de votos.

A continuación el concejal electo Félix Urkola Iriarte manifiesta aceptar el cargo de alcalde de este Ayuntamiento y previo cumplimiento de la fórmula legalmente establecida por la legislación electoral, toma posesión del cargo de Alcalde ante el Pleno de la Corporación que le confiere esta posesión, con todas las prerrogativas, derechos y obligaciones que le atribuyen las disposiciones vigentes.

...///...



...///...

Seguidamente el Secretario da cuenta al Pleno Municipal y éste queda enterado de que todos los concejales electos han presentado declaración de bienes patrimoniales.

Igualmente el Secretario da cuenta al Pleno Municipal y éste queda enterado de que todos los concejales electos han formulado la correspondiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y de actividades.

Añade que las declaraciones reseñadas han sido inscritas en los Registros habilitados al efecto.

El Alcalde hace una intervención relativa a la toma de posesión e invita a los asistentes a que expongan lo que crean oportuno.

El hasta ahora alcalde y de ahora en adelante concejal, Azeari Andonegi Beristain, agradece toda la ayuda y colaboración recibida en la legislatura pasada.

Y dado que nadie más quiere intervenir, el Alcalde da por finalizado el acto de constitución de la Corporación Municipal, agradeciendo a todos su asistencia al mismo, levantando la sesión a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en la parte superior de este Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

